

Elegibilidad Legal de Ofertas
Licitación Abreviada 2018 LA-000015 -01

0000317

“Contratación de Servicios de Consultoría para realizar Estudios Preliminares y Diseño de Pavimento para los Caminos C.256 (Camino La Esmeralda), C.040 (Camino Las Juntas, C.008 (Camino Indianas), C.047 (Camino Las Brisas de Pacuarito), y C.263 (Camino Calle Zúñiga donde da Vuelta A), C.024 (Camino Grano de Oro)”

#	Aspectos a Calificar	Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería CACISA S.A	Ingeniería Técnica de Proyectos	LGC Ingeniería de Pavimentos
1	Oferta y Calidades del oferente	A	A	A
2	Declaraciones Juradas	A	A	A
3	Vigencia de ofertas	A	A	A
4	Idioma Español	A	A	A
5	Borrones tachaduras	A	A	A
6	Copias	A	A	A
7	Especies Fiscales	A	A	A
8	Forma de pago	A	A	S
9	Presentada en sobre cerrado	A	A	A
10	Certificaciones	A	S	S

SIMBOLOGÍA:

A = Aprobado.

S = Subsanan de acuerdo a oficio adjunto.

I = Insubsanable.

N = No requerido.

Habiendo revisado detalladamente el expediente de la Licitación Abreviada 2018 CD-000015 -01 “Contratación de Servicios de Consultoría para realizar Estudios Preliminares y Diseño de Pavimento para los Caminos C.256 (Camino La Esmeralda), C.040 (Camino Las Juntas, C.008 (Camino Indianas),

Elegibilidad Legal de Ofertas

Licitación Abreviada 2018 LA-000015 -01

0000318

C.047 (Camino Las Brisas de Pacuarito), y C.263 (Camino Calle Zúñiga donde da Vuelta A), C.024 (Camino Grano de Oro", se ha encontrado lo siguiente:

Primero: Que el oferente **Ingeniería Técnica de Proyectos**, omite aportar documento idóneo en el que se indiquen las citas de inscripción de la personería, así como el vencimiento del nombramiento del Representante Legal requerido por el acápite 5.4 del Cartel de esta Licitación Abreviada.

Segundo: Que el oferente **LGC Ingeniería de Pavimentos** también omite aportar documento idóneo en el que se indique cuál es la fecha en la que vence el nombramiento de los Representante Legales. Tampoco indica en su oferta si está conforme con la Forma de pago estipulada en el acápite 11 del Cartel de esta Licitación Abreviada, ni manifiesta en forma genérica que se acoge o acepta las condiciones del cartel, por lo que este importante detalle queda sin ser solventado.

En relación con las omisiones señaladas en ambos casos, considera este Asesor Legal, que son **SUBSANABLES** por tratarse de situaciones de carácter histórico o que no varían la sustancia de ambas ofertas. El inciso i) del artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone que son subsanables:

"i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es procedente aún tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta." En los casos de marras, se conoce quiénes son los representantes legales de las empresas oferentes, pero desconocemos hasta cuándo lo son. También el inciso a) de ese mismo artículo dispone como subsanables ***"Los aspectos formales, tales como, la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones juradas, copias de la oferta, especies fiscales o certificaciones de la CCSS."*** Entendiendo según lo dispone el artículo 80 del mismo reglamento que: ***"Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta"***.

Siquirres. 20 de julio de 2018

Lic. J. Alonso Valverde Fonseca
Asesor Legal
Municipalidad de Siquirres



cc/ Archivo

Siquirres, 26 de julio del 2018

OFICIO DIC-SIQ-2018-207-DIVC

Señora
Licda. Sandra Vargas Fernández
Proveedora
Municipalidad de Siquirres

Asunto:

Recomendación Técnica procedimiento 2018LA-000015-01, “Contratación de Servicios de Consultoría para realizar Estudios Preliminares y Diseño de Pavimento para los Caminos C.256 (Camino La Esmeralda), C.040 (Camino Las Juntas), C.008 (Camino Indianas), C.047 (Camino Las Brisas de Pacuarito), y C.263 (Camino Calle Zuñiga donde da vuelta a C.024 Camino Grano de Oro) ”

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo.

Al revisar las ofertas entregadas para el Proceso 2018LA-000015-01.

Considerando

1. Se revisan ofertas entregadas por las Empresas con el siguiente cuadro de cumplimiento:

Procedimiento	Criterios de Admisibilidad de los Oferentes	CACISA S.A	ITP	LGC
2018LA-000015-01	Desglose de Precios	Si	Si	Si
	Oferta Económica con cuadro	Si	Si	Si
	Oferta Técnica	Si	Si	Si
	Vigencia de Oferta min 10 meses	Si	Si	Si
	Laboratorio ECA	Si	Si	Si
	Plazo de Entrega 60 días naturales.	Si	Si	Si

Por tanto

1. Las empresas CACISA S.A, ITP Ingeniería Técnica de Proyectos S.A y LGC Ingeniería de Pavimentos S.A cumplen con todos los requisitos de Admisibilidad.
2. Al hacer evaluación de las Ofertas Económicas y de Experiencia Certificada, según se establece en el cartel. Se tiene la siguiente tabla resumen:

Procedimiento	CACISA S.A	ITP	LGC
Oferta Económica	₡ 10 437 370	₡ 10 406 279	₡ 15 156 258,46
Calificación del Monto	89,73	90,00	61,79
Calificación Experiencia	10	10	10
Calificación Total	99,73	100,00	71,79

Se recomienda

1. Según la información anterior se recomienda adjudicar a la Empresa “ITP Ingeniería Técnica de Proyectos S.A” para el proceso 2018LA-000015-01, “Contratación de Servicios de Consultoría para realizar Estudios Preliminares y Diseño de Pavimento para los Caminos C.256 (Camino La Esmeralda), C.040 (Camino Las Juntas), C.008 (Camino Indianas), C.047(Camino Las Brisas de Pacuarito), y C.263 (Camino Calle Zuñiga donde da vuelta a C.024 Camino Grano de Oro)” por un monto de \$ 10 406 279.

Sin otro particular se despide de usted.

Atentamente

WILLIAM
SOLANO
OCAMPO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
WILLIAM SOLANO
OCAMPO (FIRMA)
Fecha: 2018.07.26
14:14:59 -06'00'

Ing. William Solano Ocampo
Director Infraestructura Vial Cantonal
williamsolano@siquirres.go.cr
C.c. Archivo